

EL CONSTITUYENTE

Ignacio RAMÍREZ

Las facultades del Congreso

... el país entero se pregunta por qué los principios liberales son tan poco fecundos en grandes adelantos. La respuesta es sencillísima: porque los proclamamos, y al propio tiempo los violamos. Así, pues, se reconoce que todo impuesto debe ser decretado por los representantes del pueblo, y se pretende que los aranceles sean obra del gobierno; se proclama la libertad del comercio, y se quieren restricciones. Tantas inconsecuencias rayan en el ridículo.

SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE 1857

El proyecto de constitución que hoy se encuentra sometido a las luces de vuestra soberanía, revela en sus autores un estudio, no despreciable, de los sistemas políticos de nuestro siglo; pero al mismo tiempo, un olvido inconcebible de las necesidades positivas de nuestra patria. Político novel y orador desconocido, hago a la Comisión tan graves cargos, no porque neciamente pretenda ilustrarla, sino porque deseo escuchar sus luminosas contestaciones; acaso en ellas encontraré que mis argumentos se reducen, para mi confusión, a unas solemnes confesiones de mi ignorancia.

El pacto social que se nos ha propuesto, se funda en una ficción; he aquí cómo comienza: “En el nombre de Dios... los representantes de los diferentes Estados que componen la República de México... cumplen con su alto encargo...”

La Comisión, por medio de estas palabras, nos eleva hasta el sacerdocio; y colocándonos en el santuario, ya fijemos los derechos del ciudadano, ya organicemos el ejercicio de los Poderes Públicos, nos obliga a caminar de inspiración en inspiración, hasta convertir una ley orgánica en un verdadero dogma. Muy lisonjero me sería anunciar, como profeta, la buena nueva a los pueblos que nos han confiado sus destinos, o bien el hacer el papel de

agorero, que el día 4 de julio desempeñaron algunos señores de la Comisión, con admirable destreza; pero en el siglo de los desengaños, nuestra humilde misión es descubrir la verdad y aplicar a nuestros males los más mundanos remedios.

Yo bien sé lo que hay de ficticio, de simbólico y de poético en las legislaciones conocidas; nada ha faltado a algunas para alejarse de la realidad, ni aun el metro; pero juzgo que es más peligroso que ridículo, suponernos intérpretes de la divinidad y parodiar, sin careta, a Acamapich, a Mahoma, a Moisés, a las Sibilas. El nombre de Dios ha producido en todas partes el derecho divino; y la historia del derecho divino está escrita por la mano de los opresores con el sudor y la sangre de los pueblos; y nosotros, que presumimos de libres e ilustrados, ¿no estamos luchando todavía contra el derecho divino? ¿No temblamos como unos niños cuando se nos dice que una falange de mujerzuelas nos asaltará al discutirse la tolerancia de cultos, armadas todas con el derecho divino? Si una revolución nos lanza de la tribuna, será el derecho divino el que nos arrastrará a las prisiones, a los destierros y a los cadalsos. Apoyándose en el derecho divino, el hombre se ha dividido el cielo y la tierra, y ha dicho “yo soy dueño absoluto de este terreno”, y ha dicho “yo tengo una estrella”; y si no ha monopolizado la luz de las esferas superiores, es porque ningún agiotista ha inventado la vindicta pública y el verdugo. Escudándose en el derecho divino, el hombre ha considerado a su hermano como un efecto mercantil, y lo ha vendido. Señores, yo por mi parte, lo declaro, yo no he venido a este lugar, preparado por éxtasis ni por revelaciones; la única misión que desempeño no como místico, sino como profano, está en mi credencial, vosotros la habéis visto, ella no ha sido escrita como las tablas de la ley, sobre las cumbres del Sinaí entre relámpagos y truenos. Es muy respetable el encargo de formar una constitución, para que yo la comience mintiendo...

Entre las muchas ilusiones con que nos alimentamos, una de las más funestas es la que nace de suponer en nuestra patria una población homogénea. Levantemos ese ligero velo de la raza mixta, que se extiende por todas partes, y encontraremos cien naciones que en vano nos esforzaremos hoy por confundir en una sola, porque esa empresa está destinada al trabajo constante y enérgico de peculiares y bien combinadas instituciones. Muchos

de esos pueblos conservan todavía las tradiciones de un origen diverso y de una nacionalidad independiente y gloriosa.

El tlaxcalteca señala con orgullo los campos que oprimía la muralla que lo separaba de México. El yucateco puede preguntar al otomí si sus antepasados dejaron monumentos tan admirables como los que se conservan en Uxmal y cerca de nosotros, señores, esa sublime catedral que nos envanece, descubre menos saber y menos talento que la humilde piedra que en ella busca un apoyo, conservando el calendario de los aztecas. Estas razas conservan aún su nacionalidad, protegida por el hogar doméstico y por el idioma. Los matrimonios entre ellos son muy raros, entre ellas y las razas mixtas se hacen cada día menos frecuentes; no se ha descubierto el modo de facilitar sus enlaces con los extranjeros. En fin, el amor conserva la división territorial anterior a la conquista.

También la diversidad de idiomas hará por mucho tiempo ficticia e irrealizable toda fusión. Los idiomas americanos se componen de radicales significativas, no ante los ojos de la ciencia, sino en el trato común; estas radicales, verdaderas partes de la oración, nunca, o rara vez, se presentan solas y con una forma constante, como en los idiomas del viejo mundo; así es que el americano, en vez de palabras sueltas tiene frases. Resulta de aquí el notable fenómeno de que al componer un término, el nuevo elemento se coloca de preferencia en el centro por una intersucesión propia de los cuerpos orgánicos; mientras los idiomas del otro hemisferio, el nuevo elemento se coloca por justa posición, carácter peculiar a las combinaciones inorgánicas. En estos idiomas, donde el menor miembro de la palabra palpita con una vida propia, el corazón afectuoso y la imaginación ardiente no pueden manifestarse sino bajo las formas animadas y seductoras de la poesía. Pero estos tesoros cada nación los disfruta en familia, ocultos por el temor, carcomidos por la ignorancia, últimos jeroglíficos que no pudo quemar el obispo Zumárraga ni destrozar la espada de los conquistadores. Encerrado en su choza y en su idioma, el indígena no comunica con los de otras tribus ni con la raza mixta sino por medio de la lengua castellana. Y en ésta, ¿a qué se reducen sus conocimientos? a las fórmulas estériles para el pensamiento de un mezquino trato mercantil, y a las odiosas expresiones que se cruzan entre los magnates y su servidumbre. ¿Queréis formar una

división territorial estable con los elementos que posee la Nación? Elevad a los indígenas a la esfera de los ciudadanos, dadles una intervención directa en los negocios públicos, pero comenzad dividiéndolos por idiomas; de otro modo, no distribuirá vuestra soberanía sino dos millones de hombres libres y seis de esclavos...

El más grave de los cargos que hago a la Comisión, es de haber conservado la servidumbre de los jornaleros. El jornalero es un hombre que a fuerza de penosos y continuos trabajos arranca de la tierra, ya la espiga que alimenta, ya la seda y el oro que engalanan a los pueblos; en su mano creadora, el rudo instrumento se convierte en máquina, y la informe piedra en magníficos palacios; las invenciones prodigiosas de la industria se deben a un reducido número de sabios y a millones de jornaleros: dondequiera que existe un valor allí se encuentra la efígie soberana del trabajo.

Pues bien, el jornalero es esclavo, primitivamente lo fue del hombre; a esta condición lo redujo el derecho de la guerra, terrible sanción del derecho divino. Como esclavo, nada le pertenece, ni su familia ni su existencia; y el alimento no es para el hombre-máquina un derecho, sino una obligación de conservarse para el servicio de los propietarios.

En diversas épocas, el hombre productor, emancipándose del hombre rentista, siguió sometido a la servidumbre de la tierra; el feudalismo de la Edad Media, y el de Rusia, y el de la tierra caliente, son bastante conocidos para que sea necesario pintar sus horrores. Logró también quebrantar el trabajador, las cadenas que lo unían al suelo como un producto de la naturaleza; y hoy se encuentra esclavo del capital, que no necesitando sino breves horas de su vida, especula hasta con sus mismos alimentos: antes el siervo era el árbol que se cultivaba para que produjera abundantes frutos; hoy el trabajador es la caña que se exprime y se abandona. Así es que, el grande, el verdadero problema social, es emancipar a los jornaleros de los capitalistas; la resolución es muy sencilla, y se reduce a convertir en capital el trabajo. Esta operación exigida imperiosamente por la justicia, asegurará al jornalero no solamente el salario que conviene a su subsistencia, sino un derecho a dividir proporcionalmente las ganancias con todo empresario. La escuela económica tiene razón al proclamar que el capital en numerario debe producir un rédito, como el capital en efectos mercantiles y en bienes raíces;

los economistas completarán su obra adelantándose a las aspiraciones del socialismo, el día que concedan los derechos incuestionables a un rédito al capital trabajo.

¡Sabios economistas de la Comisión!, en vano proclamaréis la soberanía del pueblo, mientras privéis a cada jornalero de todo el fruto de su trabajo, y lo obliguéis a comerse su capital, y le pongáis, en cambio, una ridícula corona sobre la frente. Mientras el trabajador consume sus fondos bajo la forma de salario, y ceda sus rentas con todas las utilidades de la empresa al socio capitalista, la caja de ahorros es una ilusión, el banco del pueblo es una metáfora, el inmediato productor de todas las riquezas no disfrutará de ningún crédito mercantil en el mercado, no podrá ejercer los derechos de ciudadano, no podrá instruirse, no podrá educar a su familia, perecerá de miseria en su vejez y en sus enfermedades. En esta falta de elementos sociales, encontraréis el verdadero secreto de por qué vuestro sistema municipal es una quimera.

He desvanecido las ilusiones a que la Comisión se ha entregado; ningún escrúpulo me atormenta. Yo sé bien, que a pesar del engaño y de la opresión, muchas naciones han levantado su fama hasta una esfera deslumbradora; pero hoy los pueblos no desean, ni el trono diamantino de Napoleón nadando en sangre, ni el rico botín que cada año se dividen los Estados Unidos, conquistado por piratas y conservado por esclavos; no quieren, no, el esplendor de sus señores, sino un modesto bienestar derramado entre todos los individuos.

El instinto de la conservación personal, que mueve los labios del niño buscando el alimento, y es el último despojo que entrega a la muerte, he aquí la base del edificio social.

La nación mexicana no puede organizarse con los elementos de la antigua ciencia política, porque ellos son la expresión de la esclavitud y de las preocupaciones; necesita una Constitución que le organice el progreso, que ponga el orden en el movimiento. ¿A qué se reduce esta Constitución que establece el orden en la inmovilidad absoluta? es una tumba preparada para un cuerpo que vive. Señores, nosotros acordamos con entusiasmo un privilegio al que introduce una raza de caballos o inventa un arma mortífera; formemos una Constitución que se funde en el privilegio de los menesterosos,

de los ignorantes, de los débiles, para que de este modo mejoremos nuestra raza...

Reconocimiento de los derechos del hombre

Creo que antes de decir que los derechos del hombre son la base de las instituciones sociales, se debe averiguar y definir cuáles son esos derechos: ¿son acaso los que concede la misma Constitución? ¿o los que se derivan del Evangelio y del derecho canónico? ¿o los que reconocieron el derecho romano y la Ley de Partida? Creo que el derecho nace de la ley y por lo mismo importa mucho fijar cuál es el derecho (ya que) los más importantes, como el de la vida, se confunden en el proyecto con garantías secundarias, como la de que a nadie se le saquen sus cartas del correo, resultando de esta confusión una verdadera redundancia. Observo que el proyecto se olvida de los derechos más importantes; olvida los derechos sociales de la mujer, ya que no piensa en su emancipación ni en darle funciones políticas, y tiene que explicar sus intenciones en este punto para evitar que la ignorancia abuse de sus palabras dándoles un sentido exagerado. Afirmo que en el matrimonio la mujer es igual al varón y tiene derechos que reclamar que la ley debe asegurarle. Atendida su debilidad, es menester que la legislación le conceda ciertos privilegios y prerrogativas, porque antes que pensar en la organización de los poderes públicos, se debe atender al buen orden de la familia, base verdadera de toda sociedad. Deploro que por corruptela, en nuestros tribunales pasen como una cosa insignificante los casos de sevicia, cuando no se prueba una gran crueldad, y el caso es, que muchas desgraciadas son golpeadas por sus maridos. Esto es tan vergonzoso en un pueblo civilizado, que en pueblos casi bárbaros como en el Indostán, por ejemplo, hay una ley que dice: *No pegues a la mujer ni con una rosa.*

Nada se dice de los derechos de los niños, de los huérfanos, de los hijos naturales que faltando a los deberes de la naturaleza, abandonan los autores de sus días para cubrir o disimular una debilidad. Algunos códigos antiguos duraron por siglos, porque protegían a la mujer, al niño, al anciano, a todo ser débil y menesteroso, y es menester que hoy tengan el mismo objeto las constituciones, para que dejen de ser simplemente el arte de ser diputado o el de conservar una cartera.

Libertad del trabajo

La ley es justa estableciendo la indemnización cuando es posible; y es también justa no confundiendo los servicios personales con los servicios a la patria, con los servicios a la sociedad, que la ley puede y debe exigir.

Se habla de contratos entre propietarios y jornaleros, y tales contratos no son más que un medio de apoyar la esclavitud. Se pretenden prisiones o que el deudor quede vendido al acreedor, cosa que sucede en las haciendas que están lejos de la capital, y también en las que están demasiado cerca.

Si la libertad no ha de ser una abstracción, si no ha de ser una entidad metafísica, es menester que el código fundamental proteja los derechos todos del ciudadano, y que en vez de un amo, no críe millares de amos que trafiquen con la vida y con el trabajo de los proletarios.

Libre manifestación de las ideas

No es de admitirse la vaguedad de los derechos de un tercero que deben limitarse sólo al caso de injuria, porque de otro modo, todos los adelantos de la ciencia y de la industria, todas las reformas, todos los progresos atacan el derecho de un tercero, de los que viven de la rutina, de los que pierden algo con que se simplifiquen los procedimientos del trabajo, y así hasta las matemáticas, que son la ciencia a que más inocentemente puede consagrarse la inteligencia humana, ofrecerán casos de perjuicios y de denuncias cuando resuelvan un nuevo problema.

No es de aceptarse la restricción en los casos en que se provoca a algún crimen o delito, pues la responsabilidad debe ser sólo del que lo comete. Si la mitad de esta asamblea se levantara aconsejando el crimen y el asesinato, ¿se armaría de puñales la otra mitad? No señores, lo que haría sería considerar como dementes a los provocadores, reírse de ellos, y cuando más, averiguar el origen de su extravío.

Si algún hombre mata, suya es toda la responsabilidad, entonces se persigue el delito, y no la manifestación de una idea.

La misma observación es posible hacer con respecto a la perturbación del orden público, viendo al criminal no en el provocador, sino el perturbador.

Toda restricción a la manifestación de las ideas, es inadmisibles y contraria a la soberanía del pueblo. Acusar a un funcionario público de que descuida su deber, no debe ser caso de responsabilidad. Prohibir al pueblo que diga que las leyes son malas, cuando sufre su influencia, no sólo es atacar la libertad, sino arrebatarse al hombre hasta el derecho de quejarse...

El señor Arriaga ha asentado que todas las constituciones establecen la inviolabilidad de los diputados. ¡Conque nosotros hemos de ser inviolables para emitir nuestras opiniones, y el pueblo no! ¿Qué le dejamos entonces de soberanía, no de la soberanía que le conceden las constituciones, sino la que le dio la naturaleza? ¿Hemos de declarar que un diputado vale más que el pueblo? Si un diputado necesita inviolabilidad para ser libre, la necesita también el pueblo, la necesitan todos los individuos para poder dar a conocer sus opiniones, y toda restricción que pongamos en este punto, es un ataque a la libertad.

Los 300 años de esclavitud porque pasó este país nos han acostumbrado a que la emisión de las ideas se haga precisamente en humildes representaciones, llenas de fórmulas vacías y escritas en papel sellado. Conquistada la independencia, hemos declarado que el soberano es el pueblo; y sin embargo, para hablar al pueblo, no le escribimos en papel sellado; y si para que él nos hable le hemos de imponer mil restricciones, lo único que haremos será usurparle su soberanía.

Libertad de imprenta

La Comisión, como los planetas que giran alrededor del sol, deja siempre la mitad de las cosas sumergida en las tinieblas y no puede hablar de un derecho sin nulificarlo a fuerza de restricciones. La Comisión quiere limitar el vuelo del espíritu humano.

Un filósofo cristiano, Agustín, obispo de África, decía que la inteligencia del hombre es tan limitada que no se basta a sí misma. En efecto, el espíritu del hombre, por decirlo así, depende de lo demás: el padre vive en sus hijos, el comerciante en sus socios, el hombre público en sus conciudadanos.

Las restricciones que se decreten a la prensa tienden al aislamiento del espíritu, o a que las opiniones más contrarias procuren unirse y confundirse.

Gracias a tantas trabas, hay en México pocos periódicos; pocas opiniones están representadas en la prensa, de aquí resulta que el que quiere escribir, tiene que buscar el órgano que más analogía tiene con sus opiniones y que cargar con responsabilidades que no le pertenecen. De aquí resulta también que ciertas reformas sociales, y aun ciertos negocios de particulares, que no tienen carácter de partido, parecen tomarlo, y para convencerse de esto basta recordar la distinta impresión que puede producir una idea, si la emite el *Siglo*, o si la emite el *Omnibus*.

No es debido que los jueces intervengan en los jurados, no por temor a la chicana, sino porque se quieren unir dos instituciones que son enteramente distintas, para el juez no hay más que la ley y la interpretación legal; para el jurado la ley es todo, la conciencia nada.

Para el jurado, la ley vale poco, la conciencia es todo. Es, pues, imposible unir a los jueces con los jurados, porque la conciencia estará muchas veces en contra de la ley, y porque la conciencia casi se improvisa en el momento del juicio.

La Comisión debía recordar que la imprenta salió armada de manos de Gutenberg, que la imprenta triunfa siempre que combate, que la imprenta es superior a todas las restricciones y no necesita de la protección del Congreso, y que así los impugnadores del artículo lo que se proponen es librar a la asamblea de la marcha de poner trabas al pensamiento.

¡Poner restricciones a la inteligencia humana, en la imprenta en su tronco, es lo mismo que profanar a una deidad en su santuario!

Libertad de cultos

En 1824, cuando aún estaban humeantes las hogueras de la inquisición, con uno de sus tizones mal apagados, se escribía en la Constitución de la República el artículo que estableció la intolerancia religiosa, y este artículo es el que venimos a borrar en nombre de la humanidad, en nombre del Evangelio, y si es posible, a costa de nuestra sangre. Yo hablo aquí en nombre de los principios del Evangelio, en nombre de su principio social que quiere amparo y protección para los desvalidos y los pobres, y si he podido equivocarme al estudiar el Evangelio, encuentro que mi opinión

es conforme a la de Bossuet, y que este insigne escritor, respetado por el mundo católico, enseña también la protección de los pobres y la purificación de los ricos por medio de la caridad. El mismo Jesús, señores, hacia bien a cuantos encontraba en su camino, y para sanar a los enfermos y para volver la vista a los ciegos, y para iluminar la inteligencia de los ignorantes, a nadie preguntaba: ¿cuál es tu religión? ¿por qué se quiere que nosotros hagamos esta pregunta, cuando llamemos a los hombres a participar de las delicias de nuestro suelo y de los beneficios de nuestras instituciones?

Vosotros los que queréis la intolerancia, los que queréis los preceptos de Dios, sed consecuentes con vuestro principio, proscibid de libertad de la prensa, sepultad o quemad a los que no profesan vuestro culto, cerrad las puertas al extranjero, esclavizad a vuestros hermanos, hollad todo derecho, llevad la guerra a todas partes, dejad el exterminio y la muerte en vuestro camino, y cuando estéis empapados de sangre, y volváis los ojos al cielo para buscar una sonrisa de la divinidad... ¡Estremeceos, porque la bóveda celeste será para vosotros de bronce, y debajo de vuestros pies brotarán las llamas de vuestro infierno!

Libertad de enseñanza

Si todo hombre tiene derecho de hablar para emitir su pensamiento, todo hombre tiene derecho de enseñar y de escuchar a los que enseñan. De esta libertad es de la que trata el artículo, y como ya está reconocido el derecho de emitir libremente el pensamiento, el artículo está aprobado de antemano.

Nada hay que temer de la libertad de enseñanza; a las cátedras concurren hombres ya formados, que son libres para ir o no ir, o niños que van por la voluntad de sus padres.

La segunda parte del artículo no es excepción de la regla sino su aplicación, y para comprender esto, es menester examinar lo que es un plan de estudios. En el estado actual de la civilización no puede reglamentarse, tiene que ser una basta enciclopedia, a riesgo de ser incompleto pocos años después.

Los gobiernos que quieren la vigilancia porque tienen interés en que sus agentes sepan ciertas materias, y las sepan de cierta manera que está en los intereses del poder; y así crían una ciencia puramente artificial.

La teología ya no sería considerada en nuestros días como ciencia, si no fuera a veces un medio de gobierno en sus aplicaciones y si no tuviera el aliciente de las ventajas sociales que sacan los teólogos.

La jurisprudencia filosóficamente considerada, no es la misma que se enseña de orden de los gobiernos que tienen interés en monopolizar el conocimiento de los códigos y las leyes. El derecho canónico y la historia eclesiástica, se enseñan no como son, sino como conviene a ciertas clases que sean, y así en esta clase de cuestiones, no a muchos días que han desbarrado completamente los abogados más sabios de la asamblea.

Los médicos que estudian botánica aprenden lo puramente necesario para sus recetas, pero están muy lejos de ser verdaderos botánicos.

Los literatos, en vez de leer los buenos modelos y de estudiar los autores clásicos, aprenden unas cuantas reglas de retórica que los vuelven pedantes.

Los gobiernos forman, pues, profesores artificiales que son la primera barrera de la ciencia, y el profesor pagado por el gobierno amigo de la rutina, está generalmente muy atrás de los conocimientos de la época.

Sobre la pena de muerte

La Comisión se ha negado al análisis, y sólo así puede establecer las excepciones que por mucho tiempo van a nulificar la abolición de la pena de muerte. En ella no hay ningún principio filosófico sino una simple condescendencia con las preocupaciones del vulgo, una especie de capitulación con las almas y los escándalos que en muchos casos aconsejan la crueldad.

(Decidiéndome) a afrontar cualquier género de ataques, (entro) en el análisis de los crímenes que la Comisión cree dignos de la pena capital.

El traidor a la patria es un hombre que falta al contrato expreso o tácito que tiene con la sociedad a que pertenece. Allí el delito puede consistir en las circunstancias agravantes o en los males que cause. Pero si la Comisión quiere ser rigurosamente lógica, tiene que imponer la misma pena a cuantos faltan a un contrato. El simple hecho de separarse de la patria para ir a ser ciudadano de otro país, no es un delito, y así la responsabilidad nace de los males que pueden originarse.

Lo mismo sucede con otros muchos delitos, cuya gravedad depende de circunstancias independientes de la voluntad del que los comete. Una herida, por ejemplo, es delito leve si se da en una mano, y será grave si se da en el corazón, y esta diferencia las más veces depende de la casualidad. Circunstancias accidentales pueden hacer también que acciones inocentes aparezcan como delitos.

El saltador no es más que un ladrón con circunstancias agravantes. El delito de robo es siempre el mismo, y las circunstancias no pueden agravarlo si por sí solas no constituyen un nuevo delito.

La calificación que generalmente se hace de la gravedad de los crímenes, es arbitraria y variable según las preocupaciones de cada época. En los países antiguos, dominados por el espíritu de conquista, los delitos más graves eran los que se referían a la disciplina militar; en los países en que existen gobiernos teocráticos, el delito que más se persigue es el que ataca a la religión, y en los países modernos en que prevalece el interés mercantil, no hay crimen más horrendo que el que ataca la propiedad. El rigor del legislador en todos estos casos, cede a las preocupaciones vulgares, y de la represión resulta el menor bien, pues por el contrario, cuando se relaja el sistema penal, es cuando hay más moralidad en la sociedad.

El delito del incendiario, que por fortuna es demasiado raro, lo exagera la imaginación, figurándose ciudades enteras arrasadas por las llamas, mujeres medio desnudas procurando en vano salvar a sus hijos. Pero viendo la cosa con calma, se encuentra que este delito debe tener el mismo móvil que los demás: la ganancia o la pasión. Muy difícil es que el incendiario gane algo, y la pasión que inspira este crimen no puede ser más que demencia. Aquí no cabe la idea de que la impunidad y la falta de un ejemplar sean estímulo para el crimen, pues en verdad nadie puede suponer que si un incendiario no es ahorcado, los demás ciudadanos se armen de teas y quemem ciudades enteras.

El homicida, sean cuales fueren las circunstancias, no deja de ser homicida; puede haber muchos pormenores que disminuyan el delito, y otros que aunque lo agraven obren de una manera favorable en la imaginación. Es un desafío, por ejemplo, el más diestro va a cometer un asesinato con premeditación y con ventaja, y sin embargo, todos creen que merece consideración el que mata a su enemigo luchando cuerpo a cuerpo.

En cuanto al parricida, que es el crimen más detestable que puede cometer la humanidad, uno de los pueblos más célebres de la antigüedad, ni siquiera le señaló pena, porque lo consideró como imposible, y en efecto tal crimen no existe, pues los que lo cometen ceden siempre a un ataque de locura. Y si realmente existiera este crimen, el legislador debiera echarle un velo y no añadir un crimen a otro crimen.

Elección de diputados

Fúndase este sistema en que el pueblo es soberano, y habiendo elecciones indirectas ¿cómo ejerce esta soberanía? De ningún modo, ésta es la verdad. Nunca sabe quien será diputado; de aquí viene que vea con indiferencia las elecciones, pues sabe que su voluntad ha de estrellarse ante un mecanismo embrollado y artificial que huye de la influencia del pueblo porque le tiene miedo y lo mira con desconfianza.

Que los ciudadanos son electos, no ha sido sino hasta ahora más que una vana ilusión que es ya tiempo de realizar; pero para esto no hay que asustarse ante el pueblo.

Si se quiere que los congresos representen la opinión del país, no hay más medio que la elección directa. Con ella vendrá el sistema de candidaturas que tiene la ventaja de que haya programas claros y explícitos que hagan saber al país lo que tiene que esperar de cada hombre, en todo lo que afecta en sus intereses. Los mítines, los periódicos, cuantos modos hay de dar a conocer la opinión, serán otros tantos recursos de que pueden servirse los candidatos. De otro modo no hay más que aspirantes que intrigan sin comprometerse a nada, hombres que vacilan, que retroceden, que engañan al país, que cuidan más en sus votos y en sus discursos de su bienestar privado, que de los intereses de la nación.

Con la elección directa, el pueblo errará o acertará; pero el resultado será la expresión de su voluntad. Con la indirecta ni siquiera tomará interés por un orden de cosas que proclamándolo soberano, lo declara imbécil e insensato quitándole hasta la más remota intervención en los negocios. Los intereses del pueblo no influirán en las elecciones, serán dirigidas por los cabecillas de partido, por los intrigantes, por los que piden y prometen empleos. La

autoridad, el gobierno ha de querer siempre el sufragio indirecto, porque todo intermedio entre el pueblo le es favorable para falsear la opinión. La elección indirecta se debe rechazar por los liberales, como un absurdo, como un contraprinzipio en el sistema democrático, y también como un escándalo de inconsecuencia.

Todas las ventajas están del lado de la elección directa. Y al votar, los ciudadanos no van a discutir los negocios públicos, ni resolver las cuestiones políticas, sino simplemente a buscar personas aptas para estas funciones. Si para esto necesita de apoderados, bueno será darle otros para que busque médicos y no los confunda con los abogados, para que no confunda el alcalde con el cura cuando quiera confesarse. El absurdo salta a los ojos y en la práctica se verá que en las elecciones, el pueblo sabrá quién puede ser diputado, y no elegirá a un niño ni a una vieja. En la elección indirecta hay equivocaciones, pero de mala fe, porque no se busca aptitud, sino compromisos.

Con el artículo, nada le queda al pueblo de soberanía, y sin embargo, el pueblo es el que la ejerce con acierto, derribando a los tiranos y conquistando la libertad.

Si los primeros ensayos son desgraciados, esto no importa, porque lo son también los de la mecánica, y sin embargo, progresan la ciencia y la civilización...

Si se niega al ciudadano el ejercicio de la soberanía para nombrar a sus mandatarios, si de él se desconfía, si se le tiene miedo, si se le quieren imponer tutores, viene a tierra toda la soberanía popular, y no queda más que una especie de oligarquía electoral y un artificio para engañar a las masas apartándose de ellas.

De todos los atributos de la soberanía, el sistema representativo no deja otro al pueblo que el de elegir a sus legisladores, que es muy distinto del de legislar, y es inconcebible tanta desconfianza en el pueblo, cuando la historia del mundo y los sucesos de nuestro país enseñan que el pueblo es capaz de gobernarse por sí solo. En las repúblicas antiguas el pueblo gobernaba con acierto, sin escuelas, porque la escuela de los pueblos es la experiencia que da la práctica de los negocios. El pueblo romano debió a sí mismo el dominio del mundo, y el haber transmitido a la posteridad su sabiduría en sus códigos portentosos. El pueblo griego era como nuestro pueblo: entre los

hombres que en Atenas asistían a las deliberaciones públicas había hombres como nuestros *léperos*, si se quiere, que tenían el instinto del bien.

Pero se dice que el pueblo mexicano no está preparado. ¿Dónde hay escuelas para preparar a los pueblos? ¿Dónde puede estudiar, si no en la dirección práctica de sus negocios?

Se afecta que legislar es una gran cosa, superior a las luces del pueblo; pero legislar o es imitar servilmente, o es atender a las verdaderas necesidades de las naciones. En cuanto a imitación, no puede hacerlo el pueblo, porque no puede plagiar lo que no conoce, ni le conviene, porque carece de esa erudición, de ese tecnicismo, de ese grande aparato científico que sacan de sus gabinetes los diputados actuales; pero en cuanto a conocer sus necesidades legislará mejor que los sabios de oficio, pues sólo son sabias y fecundas las leyes que emanan del pueblo. ¿Por qué desconfiar de las masas de nuestra sociedad, cuando ellas son las que derriban a los tiranos y recobran la libertad? Aun entre los indios de Yucatán, agitados por la discordia y entregados a la guerra, se notan instintos muy perspicaces, porque el infortunio es la mejor escuela de los pueblos.

Pero si se quiere al menos pagar un homenaje a la verdad, no se diga que la ciudadanía es de todos los mexicanos; declárese que sólo son ciudadanos los que la Comisión se figura capaces de ser electores, y defínanse bien estos seres privilegiados para que no haya ciudadanos a medias, para que el artículo y las elecciones que de él resulten no sean una burla para el pueblo...

Las facultades del Congreso

(Quiero) los principios generales de la federación y no los que se encuentran por causas especiales y por la forma de gobierno en los Estados Unidos, cuya servil imitación es en lo que consiste el federalismo de algunas personas que están ya en vía de proponer en México en nombre del principio federativo, que se adopte la esclavitud y se hable en mal inglés.

La federación bien entendida exige que el poder general no se mezcle en las cuestiones puramente locales, y el artículo está en contra de esta regla, porque da a las legislaturas la facultad de pedir la disolución de sus

respectivos Estados, facultad que no pueden concederles sus constituciones particulares, y que por tanto se deriva de la Constitución Federal, y al ejercerse será una violación de las leyes de los Estados, que jamás podrán consentir en que sus legisladores tengan la atribución de destruir su resistencia. Si un artículo semejante apareciera en la constitución de un Estado, se vería por primera vez que un pueblo arreglaba el modo legal de suicidarse y esto es imposible, y lo será siempre.

En México, donde son unos mismos los elementos sociales, donde los Estados, por más que se diga, no son preexistentes a la Constitución, donde la federación es una forma que se adopta por razón de conveniencia pública, no hay para qué poner tantas trabas como en los Estados Unidos, a las innovaciones en la división territorial. Tal vez será muy conveniente que Estados vecinos puedan unirse en uno solo, y en esto los interesados deben juzgar. Tal vez será útil a la República que las entidades políticas, aunque reducidas en número, sean más fuertes y vigorosas...

Pero es más conforme con el principio federal que los pueblos sean los que hagan nuevas combinaciones, y ese fallo de las legislaturas a que se quiere apelar, no será más que el interés de las capitales de los Estados, empeñadas en no perder sus ínfulas de cortes pequeñas.

Conviene tanto más dejar expedito el camino para la reforma de la división territorial, cuanto que no puede preverse cuáles serán los Estados en que se fije la colonización. Donde haya más pobladores y en gran número convendrá erigir nuevos Estados; donde siga la situación actual, convendrá, por el contrario, que dos o más Estados formen uno solo. Y a estas reformas cerrará la puerta el artículo, dejando inmutable el poderoso influjo de las capitales de Estado y de los caciques de provincia, con daño positivo de los pueblos.

Elección de Presidente

Se teme la exaltación de los partidos, es decir, se teme siempre la acción del pueblo, y este miedo ha de hacer al fin que sucumba toda idea republicana, y se acepte la monarquía absoluta, para que el pueblo no tenga más que hacer, que obedecer en calma. No se quiere la elección directa, porque el

pueblo puede exaltarse; se rechaza el juicio por jurados, porque el pueblo puede excederse; se tiene horror al derecho de asociación, porque el pueblo puede extraviarse; inspira miedo el derecho de petición, porque el pueblo puede desmandarse... Pero a este paso, si no se ha de dejar al pueblo ningún derecho, si todos han de quitársele por precaución, debe suprimirse la república, ya que los tímidos no ven, ni comprenden, lo que es el pueblo.

La elección indirecta se funda en el absurdo de suponer, que los menos son más difíciles de extraviar que los más, y que pueden corromperse. Mientras menos sean los electores, más fácil es corromperlos. Cohechar a todo el pueblo, es imposible, porque no hay que darle, y es sabido que nadie se corrompe gratis. A los electores se les puede dar dinero, empleos, esperanzas. Un elector pretende el correo, otro el estancquillo, otro la sacristía de la parroquia, otro la exención de la alcabala, y todos votan a aquel de quienes esperan el logro de sus miserables aspiraciones. Cuando la elección la haga el pueblo, las esperanzas serán legítimas, las aspiraciones se dirigirán al bienestar y al engrandecimiento del país.

Pero los hombres prácticos dicen a los que reclaman el sufragio directo: "Descended de las nubes de vuestras teorías, y ved los hechos".

¡Éstos hechos son el temor de que cada alcalde de pueblo, sea candidato a la presidencia! Y precisamente con la elección directa ha de disminuir el número de candidatos. Si en el primer ensayo hay errores y equivocaciones, después el pueblo acertará, comprendiendo que se trata de sus intereses.

Si el pueblo se exalta, esto es mejor que la indolencia y el abandono que algunos se afanan en conservar.

Pero a cada paso incurrimos en contradicciones, y jactándonos de demócratas y de amigos del pueblo, sin cesar quitamos su cetro a este soberano, para que no tenga armas peligrosas.

La Suprema Corte de Justicia

La cuestión que hay que dilucidar es ésta: ¿quién puede reprimir los desmanes del Poder Legislativo? ¿Ha de haber una soberanía sobre otra soberanía? La cuestión no es nueva, en todas partes se ha tratado de restringir el poder de los cuerpos legislativos, y cuantos ensayos se han hecho han

sido ineficaces, aunque más francos y no solapados como el que consulta la Comisión. Estos ensayos han consistido en crear lo que se ha llamado *poder conservador*. Si este poder, sea cual fuere su organización, cuenta con la fuerza, se sobrepondrá al Congreso, y si no, habrá luchas interminables entre los poderes públicos, y conflictos y pronunciamientos y todo lo que ha querido evitar la Comisión.

La derogación parcial de las leyes es un absurdo, y conviene mucho más que la derogación sea franca y terminante. En las naciones antiguas el poder senatorial modificaba las resoluciones de las asambleas populares, que a su vez moderaban las del senado, y así se establecía un equilibrio y un medio terminante y enérgico de reprimir los excesos. A veces se recurrió a la dictadura, armada del veto, pero este recurso produjo siempre la más horrenda tiranía.

En las naciones modernas se encuentran las mismas dificultades, pero el mundo está convencido de que es imposible hallar ese poder conservador, y la teoría del sistema representativo; esto porque las asambleas legislativas, derivándose del pueblo, no tengan más responsabilidad que la de opinión. Por esto es por lo que para conocer esa opinión, en los países libres no tienen trabas la imprenta y el derecho de reunión.

Un legislador justo, íntegro, sobre otro legislador para contenerlo y evitar desmanes, no es más que una ilusión. Si un congreso puede abusar, ¿quién asegura que no abusa también el poder encargado de corregirlo? ¡Entonces es preciso inventar otro vigilante para el vigilante del Congreso, y emplear el mismo arbitrio hasta el infinito!

Si en lo de adelante los jueces no sólo han de aplicar la ley, sino que también han de derogarla, será imposible exigirles responsabilidad alguna y reclamarles cuando se aparten del texto expreso de los códigos.

Se ha hablado de la conciencia de los jueces, pero mientras éstos sean jueces profesionales, mientras subsista nuestro actual sistema, la perfección consistirá en que casi sean máquinas para la aplicación de la ley. Si algo debe quedar a su conciencia, es porque la ley no puede prever todos los casos.

Formación de las leyes

Hoy no se puede hacer creer, como en los tiempos primitivos, que la ley

ha de ser eterna, porque para esto se necesita el apoyo de la teología y fingir que la divinidad revela la ley a los que se dicen profetas. Pero si el congreso quiere dar leyes eternas, debe discutir en secreto para que el público no conozca las objeciones, y decir que la ley es traída por alguna paloma, o comunicada por un genio sobrenatural.

Pero si el Congreso, comprendiendo su misión, busca el bien para la generación actual, debe discutir como ha discutido hasta ahora y dejar en libertad a sus sucesores para que ellos busquen el mejor medio de discutir la verdad. Legarles el artículo que se discute es darles una lógica ya formada, que sólo probará que sus autores no tenían ninguna.

Es menester tener en cuenta los cambios que se operan en los espíritus, las revoluciones morales que se operan en las sociedades para abandonar la pretensión de las leyes inmutables. Si a nuestros padres, los que tuvieron el heroísmo de consumir la independencia se les hubieran anunciado algunos de los principios proclamados por el Congreso actual, no los hubieran comprendido, o los habrían visto con horror. Si los hombres de la reforma conocen que el obstáculo que se les opone es la preocupación de la rutina, el resto de lo pasado, ¿por qué empeñamos en legar a nuestros hijos las rémoras de nuestras propias preocupaciones y rutinas? No nos conformamos con darles como inmortales el Código de Justiniano y el derecho canónico, sino que pretendemos que también sea inmortal el método que les fijamos para que puedan darse las leyes que les convengan.